



DOM: 45
GSB/raa
21-04-2016

DECRETO ALCALDICIO N° 452

LITUECHE, 21 de Abril de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar la actual infraestructura de la Cancha Club Deportivo Santa Mónica, otorgándole un mayor estándar al realizar cualquier tipo de actividad deportiva.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2014, denominado "Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Septiembre de 2014, Acuerdo N° 4.136, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 22 de Octubre de 2014 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$79.677.000 (setenta y nueve millones, seiscientos setenta y siete mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado **"Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica"**.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°71 del día 12 de Noviembre de 2014, Acuerdo N°101, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" y la Asignación Presupuestaria del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°144 (23.01.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica".
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°1743-11-LP15.
- La única oferta presentada en el Acto de Apertura de Propuestas por Mario Enrique Vásquez Cornejo RUT N°10.021.272-2.
- Decreto Alcaldicio N°300 (19.02.2015) que declara inadmisibles las licitaciones antes mencionadas.
- Decreto Alcaldicio N°333 (25.02.2015) donde se precede al 2do Llamado de Licitación Pública, Aprueba las Bases y Nombra Comisión Evaluadora para el proyecto "Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica".
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°1743-26-LP15.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitido por la comisión
- El decreto Alcaldicio N° 470 del 23-03-2015 que adjudica la licitación al contratista do Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2
- La orden de compra 1743-169-SE15.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 del 15-04-2015 nombra ITO
- El Acta Entrega de terreno.
- El Contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 23 de Abril de 2015.
- El Decreto Alcaldicio 657 del 23-04-2015 que aprueba contrato
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista
- El informe técnico emitido por el ITO
- El Decreto Alcaldicio N° 1730 del 15-12-2015 que autoriza ampliación de plazo
- El Anexo de contrato de fecha 15-12-2016
- La solicitud de recepción de las obras, presentada por el contratista con fecha 29-03-2016
- El Decreto Alcaldicio N° 391 del 04-04-2016 que nombra comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 395 del 05-04-2016 que aprueba acta de recepción con observaciones
- La solicitud de recepción provisoria sin observaciones presentada por el contratista
- El Acta de Recepción sin observaciones emitida por la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Decreto Alcaldicio N° 452

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES** de fecha 21 de Abril de 2016, de las obras del proyecto denominado **"Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica"**.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

★ LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

★ RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/REN/GSB/raa

Distribución:

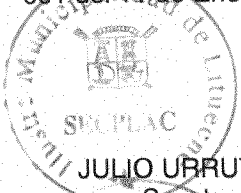
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC



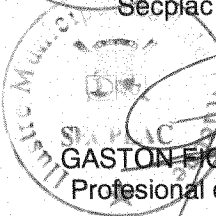
**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"EMPASTADO Y MEJORAMIENTO CANCHA CLUB DEPORTIVO SANTA MONICA"**

En Litueche, a 21 días del mes de Abril de 2016, siendo las 10:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga, Arquitecto, Secplac, don Raúl Morales Flores, Profesional de Secplac, Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac, Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "**Empastado y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Santa Mónica**", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-26-LP15. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barrera, Constructor Civil, ITO, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria sin Observaciones, según numeral XVI Recepción Provisoria y Definitiva de las Bases Administrativas Generales, estipulándose lo siguiente:

- 1.- Las observaciones formuladas en el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones han sido subsanadas en un 100%, por tanto esta Comisión recepciona a entera satisfacción.
- 2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 8 punto 8.4.1 de las bases administrativas especiales, la notificación N° 001 del 11 de Enero de 2016, se considera la aplicación de multas por atraso.



JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac



GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Profesional de Secplac



RAUL MORALES FLORES
Profesional de Secplac

ANDRES PEREZ CORREA
Administrador Municipal